

****FAC-S-2023-037075-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2023-037075-CE del 12 de diciembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-EMAVI

Señores

ANONIMO FAC FAC

Ciudad



Contraseña:BS4dIVMkl6

Asunto: Respuesta a Radicado #FAC-E-2023-000007-FA

En atención del radicado del asunto, por medio del cual como solicitud anónima con registro de correo electrónico para recibir respuesta, se describen situaciones relacionadas con la presunta falta de aplicación de procesos disciplinarios al interior de la Escuela por presuntas preferencias personales o evasión de los mismos, mencionando que en lugar de dar aplicabilidad estricta del Reglamento algunos alféreces del curso 96 requirieron "poncheras", indicando posteriormente situaciones particulares de ejemplar aplicabilidad de la norma como en los hechos de plagio.

Lo relacionado, como antecedente para solicitar se realicen los procesos disciplinarios que debieron haberse efectuado; se modifique la resolución No 1161 del 2023 ya que dicho orden es origen de viajes-por motivaciones que no deben ser de otorgamiento dudoso, y se de cumplimiento de la Ley estatuaría 1757 de 2015 de participación democrática que reglamenta la rendición de cuentas.

Por lo mencionado, se tiene que al interior de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez"-EMAVI, se tienen las directrices precisas y estrictas de aplicabilidad del Reglamento de Formación integral RFI, el cual se sustenta en el análisis de las diferentes esferas del programa de formación estrella como pilar de la formación integral de los futuros oficiales FAC, situación que redundante en el análisis de las situaciones de tiempo, modo y lugar en las cuales se pueden presentar por los alféreces y cadetes conductas que pueden afectar la disciplina, lo que consecuentemente genera la aplicabilidad de los correctivos, fallos absolutorios, fallos sancionatorios establecidos en el RFI.

Adicionalmente, la denominadas "poncheras" no son medios establecidos en el RFI para encauzar la disciplina, y de ser conocida su exigencia por alféreces del curso 96, actualmente

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 8 No. 58-67 - Conmutador (2) 4881000 Cali Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

escalafonados como subtenientes, se hubiera realizado la investigación disciplinaria a la que hubiere lugar.

En consecuencia, de acuerdo con las peticiones de realizar procesos disciplinarios que dieron haberse efectuado, se informa que actualmente el Grupo Cadetes realizó las investigaciones respectivas frente a hechos que pudieron afectar la disciplina durante la vigencia y a la fecha no tiene informes por tramitar de alféreces del curso 97 o cadetes del curso 98 y 99 que requerían ser investigadas; en cuanto a la modificación de la resolución No 1161 de 2023 por medio del cual se dio de alta como alféreces a los cadetes de tercer año -curso No 97, se indica que no existe sustento administrativo, disciplinario o académico que soporte modificación en las antigüedades en ella establecidas.

Finalmente, en relación con la rendición de cuentas, se informa que la Dirección de la EMAVI realizó el mencionado procedimiento en aplicabilidad de una gestión pública eficiente y transparente para la vigencia 2022 el 18 de marzo de 2023, la cual se encuentra publicada en el portal YouTube, dirección URL:

https://www.google.com/search?q=rendicion+de+cuenta+EMAVI&rlz=1C1CHBD_esCO1071CO1072&oq=rendicion+de+cuenta+EMAVI&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUyBggAEEUYOTIHCAEQIRi qATIHCAIQIRigAdIBCTQ2NTdqMGoxNagCALACAA&sourceid=chrome&ie=UTF-8#fpstate=ive&vld=cid:ccb4c279,vid:eocRQLNjFNY,st:0. La cual puede ser consultada por la ciudadanía en general.

La anterior respuesta se rinde de fondo de acuerdo a las peticiones elevadas, en cumplimiento con lo establecido por la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 8 No. 58-67 - Conmutador (2) 4881000 Cali, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



Brigadier General VICTOR ALEXANDER CELIS HERRERA
Director Escuela Militar De Aviación

Anexo: Número de folios (si los hay)

MY. YATE / ESCDE; AA18. AGREDO / DEJDH; AA12. ZAMBRANO / SEPER; MY. LORA / SEPLA

Elaboró: MY. MORALES / DEJDH Revisó: AS12. RAMOS / AYTIA Aprobó: BG. CELIS / EMAVI



“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 8 No. 58-67 - Conmutador (2) 4881000 Cali, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co